

Precios de subscripción

**EN LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea .... 015

Precios de subscripción

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por tres meses, pesetas ..... 6.25  
 seis — — — — — 12.50  
 Número suelto..... 0.25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, por acuerdos de dicha Corporación, han sido declarados prófugos los mozos que á continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo actual, y pueblos que se indican.

Pablo Martín Fernández hijo de Raimundo y Felipa, Escobar.

Martín Roda y Roda, hijo de Pedro y Vicenta, Escobar.

Fernando Pérez Pastor, hijo de Juan y Casimira, Escobar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y con el fin de que se practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero de dichos individuos, y caso de ser habidos, ponerlos á

disposición de la expresada Comisión Mixta.

Segovia, 6 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

1191

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Alcalde de Casla, desde el día 22 de Abril último, se encuentra depositada en aquel pueblo una yegua de seis cuartas, edad cerrada, pelicana, herrada, con lunares en los costillares causados por el aparejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Segovia, 6 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

1192

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

Solicitada por el Alcalde de Campo de San Pedro, la declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo del Campo de San Pedro, en el que desde este pueblo se dirige á Saldaña, vaya á empalmar á Riahuellas, con el que desde este último pueblo se dirige á la carretera del Estado de Sepúlveda á Atienza, se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil ó ante los Ayuntamientos respectivos, deberán celebrar

reunión ante la cual puedan reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta, y transcurrido el plazo, remitirla á este Gobierno civil con las reclamaciones escritas, extracto de las mismas é informe de las Alcaldías, y caso de no haberlas, acompañar certificación negativa é informe.

Segovia, 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Solicitada por el Alcalde de Negredo, la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Madriguera á Santibáñez, por Negredo, se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil ó ante los Ayuntamientos á quienes afecte, entendiéndose que los Ayuntamientos respectivos deberán celebrar reunión ante la cual puedan reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta, y transcurrido el plazo, remitirla á este Gobierno civil con las reclamaciones escritas, extracto de las mismas é informe de las Alcaldías, y caso de no haberlas, acompañar certificación negativa é informe.

Segovia, 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Solicitada por los Alcaldes de Sangarcía, Marugán, Lastras del Pozo, Monterrubio é Ituero, la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Sangarcía á la carretera de Segovia á Villacastín, por Marugán, Lastras del Pozo, Monterrubio é Ituero, se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil ó ante los Ayuntamientos á quienes afecte; entendiéndose que los Ayuntamientos respectivos deberán celebrar reunión, ante la cual

puedan reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta, y transcurrido el plazo, remitirla á este Gobierno civil con las reclamaciones escritas, extracto de las mismas é informe de las Alcaldías, y caso de no haberlas, acompañar certificación negativa é informe.

Segovia, 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Solicitada por el Alcalde de Escalona, la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Escalona, al límite con el término de Mozoncillo, se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil ó ante los Ayuntamientos respectivos deberán celebrar reunión ante la cual puedan reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta, y transcurrido el plazo, remitirla á este Gobierno civil con las reclamaciones escritas, extracto de las mismas é informe de las Alcaldías, y caso de no haberlas, acompañar certificación negativa é informe.

Segovia, 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

1188

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 4, 11, 12, 22, 23, 25 y 26, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 4 de Mayo de 1914.—

El Vicepresidente, Mariano González.

## Comisión Provincial

1176

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 8 de Abril de 1914.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 8, 17, 18, 20, 21, 29 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Aguas.—El Espinar.—Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, de orden del Sr. Gobernador, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de dicha villa, en solicitud de autorización para aprovechar cuatro litros de agua por segundo, derivados del arroyo titulado «Las Barrancas», de la propiedad del municipio, para el abastecimiento de aguas de la población; la Comisión acuerda devolver el expediente que nos ocupa al Sr. Gobernador, informando en la forma que consta en acta.

Aguas.—El Espinar.—Examinado el proyecto presentado al Sr. Gobernador por D. José María Villaplana, vecino de Madrid, en solicitud de que se le conceda un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0'05 litros por segundo, del paraje denominado «Casa de Francos», en el monte «Aguas Vertientes», de propios del Espinar, á cuyo proyecto se acompaña los documentos que constituyen el expediente de tramitación; la Comisión acuerda devolver el expediente que nos ocupa al Sr. Gobernador, informando en la forma que consta en acta.

Ferrocarriles.—San Rafael (Espinar).—Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la propuesta de la primera División Técnica de ferrocarriles del Norte, imponiendo á la Compañía la multa de 250 pesetas, por el rebase del apeadero de San Rafael, por el tren número 2.003, el día 31 de Agosto último, de cuyo rebase resultaron cinco viajeros con ligeras contusiones; la Comisión acuerda remitir al Sr. Gobernador, el expediente de referencia, informándole en la forma que consta en acta.

Biblioteca.—Capital.—Dada cuenta de que por D. José Rodao, se había dedicado á la Comisión provincial, con destino á la Biblioteca de la Corporación, un ejemplar de su obra titulada «Mis Chiquillos y Yo»; la Comisión después de dar las gracias por la citada dedicatoria, teniendo en cuenta el mérito literario de la obra y que ésta se halla escrita por un funcionario de la Diputación, acuerda adquirir 36 ejemplares de la misma, con destino á las escuelas del Establecimiento provincial de Beneficencia y Biblioteca de esta Corporación, al precio de 3'50 pesetas cada uno.

Beneficencia.—Suministros.—Capital.—Dada cuenta del telegrama y la carta, de fechas 6 y 7 del actual, del Sr. Marqués de Nájera, dirigidas al Sr. Vicepresidente, participando haber sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación la Diputación provincial, para adquirir sin subasta los garbanzos con destino al Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción, y manifestar al citado Sr. Marqués y demás representantes

en Cortes de la provincia, el agradecimiento de la misma por su interés y gestiones en el asunto.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 8 de Abril de 1914.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

## Comisión Provincial

1176

*Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 13 de Abril de 1914.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dándose cuenta del asunto que á continuación se expresa, único que se consigna en la convocatoria á la Comisión provincial hecha por el señor Vicepresidente de orden del Sr. Gobernador de 8 del actual.

Competencias.—Capital.—Remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión, un escrito formulado por el Procurador D. Esteban Alvarez, con fecha 8 del actual, á nombre de D. Francisco Ortega, Director de la Academia de Artillería, solicitando de aquella autoridad, requiera de inhibición al Juzgado de 1.ª instancia de la Capital, para que se abstenga de resolver en el interdicto de recobrar un terreno, promovido contra el indicado Sr. Director, por D. Mariano García Ballester, como albacea de don Francisco Soto Vega, Conde de Encinas; la Comisión acuerda devolver el expediente que nos ocupa al Sr. Gobernador, informándole que haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, debe de requerir de inhibición al Juzgado de 1.ª instancia de este partido, para que suspenda todo procedimiento en el asunto de que se trata, manifestándole las razones que le asisten para ello y el texto legal de las disposiciones que quedan citadas, según previenen los artículos 5.º y 8.º del citado Real decreto.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 13 de Abril de 1914.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

## Comisión Provincial

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Abril de 1914.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Propios.—Torrecaballeros.—Remitido por el Sr. Gobernador á informe de la Comisión provincial, los documentos que le han sido enviados por el Alcalde de dicho pueblo, relacionados con la roturación de parte de algunos prados de propios de dicho término municipal; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador los do-

cumentos de que se trata, informándole en los términos que consta en acta.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Abades, 1913.

Bernardos, 1913.

Cantalejo, 1912.

Cabezuela, 1913.

Bercimuel, 1913.

Corral de Ayllón, 1890-91 y 91 á 92.

Trescasas, 1908.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Indeterminado.—Barcelona.—Participado por el Sr. Presidente del primer congreso Español de Pediatría, que del 19 al 25 del actual, se celebrará en la ciudad de Palma de Mallorca, encaminado á combatir la enorme mortalidad infantil, é interesando el concurso de la Corporación provincial que se adhiera al congreso como socio protector, enviando al mismo tiempo un representante; la Comisión sin perjuicio de aplaudir la idea que inspiró al congreso Español de Pediatría, y de agradecer la invitación que hace á la Corporación provincial, aunque con sentimiento, acuerda manifestar al comunicante no ser posible á esta Corporación acceder á sus deseos, por no existir en el presupuesto en ejercicio consignación al objeto que se indica.

Expositos.—Abades.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Rufino Portal Marugán, en solicitud de que le sea entregado un hijo suyo, llamado Manuel Portal Marugán, de 17 años, que se halla acogido en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y resultando justificados los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda acceder á la pretensión del recurrente, exigiéndole el importe de las estancias causadas por aquél, siempre que cuente con medios para satisfacerle, ó en otro caso, se lleve á cabo previas las formalidades marcadas en el Reglamento.

Huérfanos.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador haber decretado el ingreso provisionalmente en el Establecimiento de Beneficencia, de los niños Mariano y Pablo Martín, de ocho y cuatro años respectivamente, que fueron encontrados abandonados en la vía pública, teniendo en cuenta las razones que alega el Sr. Gobernador para haber decretado dicho ingreso, la Comisión acuerda quedar enterada del mismo, é interesar de la citada Autoridad, que con urgencia dé las órdenes oportunas para la instrucción del expediente que determina el artículo 85 del repetido Reglamento, pues en otro caso, habrá de decretarse la salida de los aludidos niños del Establecimiento.

Contabilidad provincial.—Beneficencia.—Capital.—Vista la instancia presentada por D. Benito Bonilla, D. Alfonso Acinas y D.ª Justa Sanz, en súplica de que por la Corporación provincial se les entregue alguna cantidad como socorro para poder someter á sus hijos Jacinto Bonilla, Bernardino Acinas y Manuela Sanz, á tratamiento antirrábico, por haber sido mordidos por una perra hidrófoba, y resultando de los antecedentes suministrados ser ciertos los hechos citados en la instancia, la Comisión acuerda se concedan sesenta y seis pesetas por mitad, ó sean, treinta y tres á cada uno, á D. Benito Bonilla y D.ª Justa Sanz, que serán satisfechas con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio, no adoptándose resolución alguna en cuanto á D. Alfonso Acinas, por no encontrarse en la localidad, y no haber podido por tanto facilitar los datos que se le han pedido.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 17 de Abril de 1914.

—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

Don Carlos Vera y Díaz Argüelles, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la zona del Espinar, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar auxiliar para llevar á efecto el servicio recaudatorio de la referida zona, á D. Francisco Bermejo Cabrero.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la Propiedad del partido, á los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 5 de Mayo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Disponiendo la regla 9.ª de la Real orden de 25 de Marzo de 1904, que los Ayuntamientos verifiquen una vez al mes el ingreso en el Tesoro público, de las sumas que hagan efectivas de los contribuyentes por el impuesto de Cédulas personales, se advierte á los señores Alcaldes que antes del día 15 del actual, ordenen el ingreso en las arcas del Tesoro de las cantidades que tengan realizadas por el concepto de Cédulas personales; en evitación de las responsabilidades que puedan alcanzarles por falta de cumplimiento de cuanto dispone la Real orden antes citada.

Segovia, 5 de Mayo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

## Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 25 de Febrero de 1914, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio y la extraordinaria que tuvo efecto el día 21 de los corrientes, se aprueban por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Rincón y García que están enfermos.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios é interés del mismo.

Título de hijo predilecto de esta Ciudad.—El Sr. Alcalde participa que el reputado artista y ex Concejel Segoviano D. Lope Tablada, autor del precioso pergamino conteniendo el título de hijo predilecto de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad, extendido a nombre del Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas, y del que se le hizo entrega en la última sesión extraordinaria, ha expuesto al que habla, su resolución de no percibir cantidad alguna por tan notable trabajo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que conste en acta la profunda gratitud de éste hacia el Sr. Tablada por su delicadísimo rasgo de noble interés, y que así se le comunique en atento oficio al Sr. Tablada.

Extractos de acuerdos de sesiones.—Presentados por Secretaría los de las sesiones celebradas por el Consistorio en sus sesiones del mes de Enero último, acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Soportal ruinoso.—El Sr. Arquitecto municipal, participa que la fachada del sótano del soportal que corresponde a la casa núm. 6, de la calle de José Zorrilla, tiene en su parte de la derecha un desplome, estando por tanto en estado de ruina bastante avanzado, é informando los Sres. Comisarios en sentido de que se oficie al dueño para que en el plazo de quince días hábiles, derribe dicho soportal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el citado informe.

Aumento de la Guardia Municipal.—Dás lectura de un extenso informe que suscriben los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección 2.ª, en sentido de que se aumente á 24 el número de Guardias muni-

cipales, y á 26 el de Serenos, duplicando los 12 existentes de los primeros, y aumentando cuatro á los 22 que hay de los segundos, y el Ayuntamiento después de detenida discusión, acordó por unanimidad que pase de nuevo el asunto á la misma Comisión, para que esta dictamine acerca del número de Guardias municipales y de Serenos que ha de aumentarse y de la época en que éstos han de prestar servicio y de la forma de pago de sus haberes.

Salida.—La hacen los Sres. Lozano y Mateo, con permiso de la Presidencia.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Guajardo, proponiendo varias reformas en el servicio encomendado al Interventor del ramo de consumos, en los muelles de la Estación del ferrocarril, para que llene debidamente sus fines la investigación y comprobación de aquel servicio, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar esta moción y que se proceda como en la misma se propone.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 1.786.54 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia, 30 de Marzo de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1110

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Marzo de 1914, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel J. de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Bravo, que no asiste por impedírselo ocupaciones particulares, y Baeza, que está ausente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria, da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Carta de gracias.—La Buena Madre del Asilo de ancianos «Hermandades de los pobres» en atenta carta, da gracias á la Corporación, por la cesión gratuita de 40 adoquines, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 57.248.39 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Cuenta de operaciones.—El mismo Sr. Contador la presenta de las operaciones de ingresos y gastos reali-

zados durante el mes de Febrero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Alumbrado público.—El propio señor Contador participa que durante el mes de Febrero último, han dejado de lucir 108 lámparas del alumbrado público, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á Contaduría á los efectos oportunos.

Escuela de Ingenieros de Montes.—El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones por él realizadas de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la provincia, para ver de conseguir la instalación de dicha Escuela en esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad haberse enterado con gran satisfacción de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde, aprobar lo realizado por éste y que se siga gestionando según las circunstancias lo exijan, para conseguir se establezca en esta Ciudad, ese nuevo é importante elemento de vida.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 333.02 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 del actual.

Segovia, 20 de Abril de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1110

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, en su sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1914, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel J. de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Baeza que está ausente y del Sr. Guajardo por ocupaciones particulares inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Carta de ofrecimiento.—La Presidencia manifiesta que ha recibido una atenta carta del Sr. D. Germán de la Mora, ofreciéndose incondicionalmente al Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y que se exprese su gratitud al Sr. D. Germán de la Mora, en atento oficio.

Autorización para ejecutar obras.—Se autoriza á D. Pedro Ochoa, para ejecutar obras interiores en su casa número 5, de la calle de Juan Bravo.

Idem.—Se acordó autorizar asimismo á D. Rafael Vidal, para derribar su casa número 31 de la calle de Gascos y reedificarla después con sujeción al plano que acompaña.

Idem.—D. Aurelio Ramirez, solicita

autorización para derribar la casa número 4, de la Plaza de Santa Eulalia, y construir una nueva casa en los solarés que quedan de las casas números 2 y 3 y de la citada, con sujeción al plano que acompaña, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Ramirez para el derribo de la casa que expresa, y que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección primera, para su informe y ulterior tramitación.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 1.323.22 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 de Abril actual.

Segovia, 20 de Abril de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1110

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1914, previa segunda citación, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que está enfermo y del Sr. Lotero, á quien asuntos inaplazables no le permiten asistir.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Empadronamiento.—Le solicita para él y su familia, D. Miguel Martínez de Córdoba, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adicionen en legal forma al padrón del vecindario, los nombres, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y de sus familiares, según constan en la hoja de empadronamiento suscrita por el solicitante.

Gota de leche.—El Sr. Presidente del citado benéfico establecimiento da gracias en nombre de la Junta y en el suyo propio, por el donativo de leña, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Socorro.—Se acordó también por unanimidad conceder el de veinticinco pesetas, á Valentina Bejar, viuda de D. Pablo Matabuena, guarda que fué de pinares.

Entrada.—La hace en el salón de sesiones, el capitular Sr. Bravo, y ocupa su puesto.

Autorización para obras.—Dase lectura de un informe del Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de

Fomento, sección primera, en sentido de que se autorice á D. Miguel Terradillos Pérez, para ejecutar obras en su casa número 8, de la calle de Carretas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obras.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar á D.<sup>a</sup> Clementina Lanchares, para ejecutar las obras que proyecta en su casa número 72, de la calle de Juan Bravo.

Idem.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera y Arquitecto municipal, emiten informes en sentido de que se autorice á D. Santiago Sánchez, para ejecutar la obra que pide en la casa número 1, de la calle de Velarde, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Derribo de dos casas.—D. Gabriel Criado Casado, solicita autorización para derribar sus casas números 1 y 2, de la calle de las Nieves, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, en sentido de que se acceda á la pretensión; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Entrada.—La hace en el salón de sesiones el capitular Sr. Well y ocupa su puesto.

Obra particular.—D. Gumersindo Cesteros, en nombre de D. Blas de Marco, solicita permiso para asfaltar la acera de la casa titulada «Villa Ochoa», en la Avenida del Obispo Quesada, é informando los Sres. Arquitecto municipal y Comisarios de la de Fomento, Sección primera, en sentido de que puede accederse á la pretensión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Presidente, proponiendo se acuerde el abono de 39 pesetas, importe de un palco para la función dada en el teatro de esta Ciudad, á beneficio de los Exploradores Segovianos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad el abono de las 39 pesetas.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 1.236'07 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 del actual.

Segovia, 20 de Abril de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarríego.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1183

**Junta municipal del Censo electoral**

RESULTADO de las elecciones de Concejales verificadas el 3 del actual.

La Losa  
D. Juan Moral de Allas, 20 votos  
» Leopoldo Muñoz Miguel, 24.  
Papeletas en blanco, 4

**Torreiglesias**

D. Sixto Sanz y Sanz, 77 votos  
» Francisco Otero Gil, 74  
» Juan Gil Encinas, 66  
» Eugenio Lucía, 55  
» Pascual Encinas, 1  
» Vicente Manso, 1  
» Casiano Otero, 1  
» Vicente Segovia, 1

**Villaverde de Montejo**

D. Francisco García Armendáriz, 60 votos.  
» Anselmo Armendáriz García, 48  
» Francisco Mayor Isidoro, 37  
» Francisco Isidoro del Cura, 25  
» Cayetano Guijarro del Cura, 10

1175

**Alcaldía de Membibre**

Don Mariano García de Dios, Alcalde Constitucional de Membibre.

Hago saber: Que el día veintisiete de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue y del Síndico de este Ayuntamiento ó del que haga sus veces y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la venta en pública subasta del edificio denominado «Escuela» (antigua) situada en la calle de Vegafría, de esta población, perteneciente á este municipio, bajo el tipo de ochocientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya interpuesto reclamación alguna sobre el acuerdo de la enajenación de que se trata.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 de tipo ó sean cuarenta pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate.

El letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Bienvenido Alvarez Matesanz, vecino de Cuéllar.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la citada instrucción, y á las proposiciones es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal que deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que de termina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por precio del inmueble denominado «Escuela» (antigua).

(Fecha y firma del proponente)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presencia y demás individuos referidos á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera.

Membibre, 30 de Abril de 1914.—El Alcalde, Mariano García.

1174

**Junta municipal del Censo electoral de Santa María de Riaza**

Don Benito del Río Tomé, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa María de Riaza.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva dicha Junta, aparece una acta de proclamación de Candidatos que copiada á la letra dice como sigue: Acta de proclamación de Candidatos para las próximas elecciones de Concejales.—En el pueblo de Santa María de

Riaza á veintiséis de Abril de mil novecientos catorce. Reunidos los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, que está señalada para este acto, siendo las ocho de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. D. Patricio Mateo de Diego, que declaró abierto el acto y por el mismo se manifestó: Que siendo terminado el tiempo y la hora para recibir las solicitudes que se presentaran, proponiendo Candidatos para las próximas elecciones de Concejales se procedió á examinar las presentadas ante esta Junta y demás documentos que las componen y acompañan y son las siguientes que se detallan á la otra llana siguiente de este libro.

| CANDIDATOS                    | CONCEPTO EN QUE SOLICITAN SERLO                                | DOCUMENTOS PRESENTADOS                                |
|-------------------------------|--|---|
| Laureano Martín, Santa María. | A propuesta de Concejales de este Ayuntamiento.                | Solicitud de la proclamación y demás certificaciones. |
| Leoncio Arranz Martín.        | Propuesto por dos ex Concejales de este Ayuntamiento.          | Solicitud de la proclamación y demás certificaciones. |
| Arsenio Pellón Ruiz.          | Propuesto por dos ex Concejales de este Ayuntamiento.          | Solicitud de la proclamación y demás certificaciones. |
| Salvador Redondo Esteban.     | Por un ex Concejal de este Ayuntamiento un Concejal del mismo. | Solicitud de la proclamación.                         |

Hecha la distribución de Candidatos propuestos tal y conforme se hallan; la Junta habiéndolos examinado detenidamente acuerda: Que según aparece los tres primeros Candidatos les consideramos válidas sus propuestas y por la presentación de la última ó sea la de Salvador Redondo Esteban, ha sido entregada por el proponente Pedro Arranz, y por lo tanto no se halla conforme por no acomodarse á lo dispuesto en el artículo veintiséis de la ley y por tanto la Junta provincial del Censo electoral de esta provincia resolverá lo que proceda sobre el Candidato, Salvador Redondo Esteban, y no teniendo otra cosa más que exponer sobre la proclamación de Candidatos, fueron proclamados Candidatos Laureano Martín Santamaría, Leoncio Arranz Martín y Alejandro Martín y

Martín, y anulando la propuesta de Salvador Redondo Esteban, por no hallarse con arreglo al artículo veintiséis de la ley electoral vigente. Por los vocales Francisco Martín Sánchez, Félix Barahona Sigüero y Matías Arranz Sánchez, se dice: Que la propuesta hecha á favor de Salvador Redondo Esteban, Concejal interino de este Ayuntamiento y presentada por otro de su misma clase, no se hallan conformes en que sea desestimada por las razones siguientes: Primera. Que si bien es cierto que Pedro Arranz Martín, presentó la propuesta á favor del Salvador firmada por el ex Concejal Félix Barahona y el referido Pedro, no habiéndolo hecho el Candidato pero sí el Salvador, hallándose presente prestó su conformidad extendiéndose el oportuno recibo al proponente Pedro Arranz y extendiéndose también la oportuna credencial á favor del Salvador por el Presidente y tres Vocales, por lo que según no habrá elección de Concejales en este Distrito las cuales corresponden á las que fueron anuladas las que se verificaron el día nueve de Noviembre de mil novecientos trece, según expresa el artículo veintinueve, párrafo sexto, firmando todos los concurrentes de dicha Junta del Censo electoral de que yo el Secretario de la misma certifico: Patrio Mateo.—Ramón Montejo.—Anastasio Moreno.—Alejandro Martín.—Matías Arranz.—Basilio Martín.—Félix Barahona.—Benito del Río, Secretario.

La anterior acta corresponde bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo con el Sr. Presidente y su V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: la cual será remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en Santa María de Riaza á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce.—El Secretario, Benito del Río.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Patricio Mateo.

1189

**Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva**

Don Amado Salas Medina Rosales,

Juez de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día trece del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de partido; lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos de la ley.

Dado en Santa María de Nieva, á cinco de Mayo de mil novecientos catorce.—Amado Salas.—El Secretario, Carmelo Velasco.